

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
y Juzgado de Violencia sobre la Mujer
Montilla**

Núm. 8.644/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 629/2014. Negociado: FR

Solicitante: Ana García Alcántara y Alfonso Muñoz Mengual

Procurador: Francisco Solano Hidalgo Trapero

Letrada: Irene Aguilar Pedraza

DOÑA SARA HERRERA MALDONADO MAGISTRADO/JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONTILLA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 629/2014 a instancia de Ana García Alcántara y Alfonso Muñoz Mengual, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Descripción de la Finca. Casa número 28, hoy número 17 de la calle San Francisco, en término de La Guijarrosa, Santaella, Córdoba. Tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros y trein-

ta y siete decímetros cuadrados, de los cuales setenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados constituyen la superficie edificada, cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados están destinados a corral anejo y veintiséis metros y treinta y un decímetros cuadrados de jardín, siendo la superficie útil de sesenta metros y sesenta y un decímetros cuadrados; consta de una sola planta compuesta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, además de corral y jardín anejos. Y linda; izquierda, entrando, vial que la separa de la casa número treinta y uno, de don Andrés Dobao García; derecha, la anterior de don Valentín Requena Zamora; y fondo, corral de la que se describe a continuación, de don Alfonso Mengual Gutiérrez.

Inscripción de la Finca: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla en el libro 107 de Santaella, folio 40, finca 6.053, inscripción 1ª, a favor de don Francisco Muñoz Pérez y doña Ana Mengual Requena, en virtud de escritura pública autorizada por el notario don Dionisio Cano Broncano, en La Guijarrosa, Santaella, el día 6 de mayo de 1969".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 4 de noviembre de 2014. La Magistrado/Juez, firma ilegible.